

AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OFICIO NÚM. AED/DGADPP/375/2024

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2024.

LIC. JAIME FRANCISCO RICCI ROJAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA, PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 173, con título “Créditos a Trabajadores”, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se viene realizando en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 21, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el 24 de septiembre de 2024, a las 13:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRA. BRENDA VANESSA LÓPEZ GAONA
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



ESR/GGQ/RMA

C.c.p. Mtro. Christopher Valenzuela Ponce, Jefe de la Unidad de Planeación e Información Estratégica de la Secretaría de la Función Pública.
Lic. Maribel Hernández García, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

DE80T045

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 173 **TÍTULO:** "Créditos a Trabajadores"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)
UAA: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

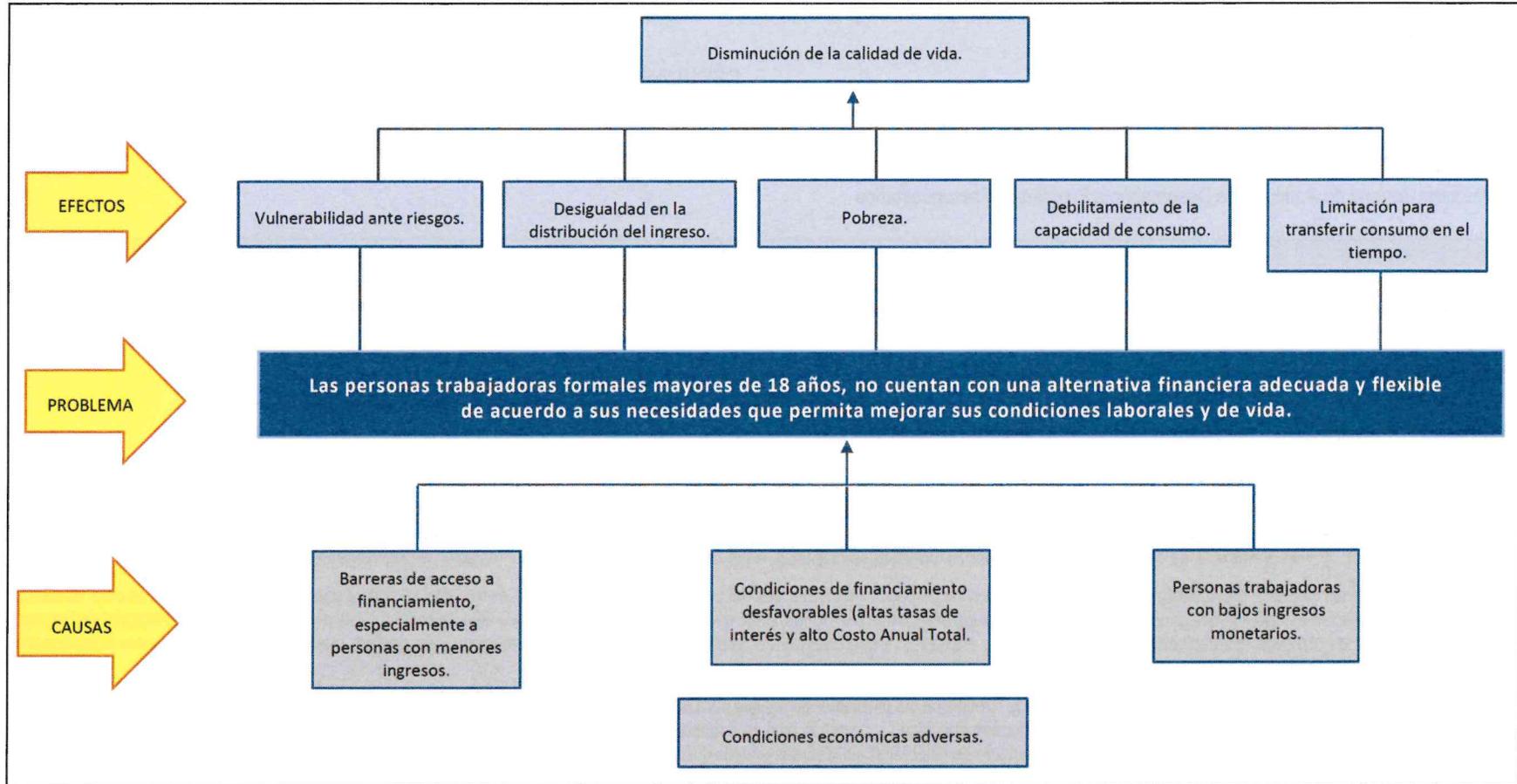
FECHA DE ELABORACIÓN: 4 de septiembre de 2024.

RESULTADO			
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) esta Auditoría Superior de la Federación le da a conocer la parte que le corresponde de los Resultados Finales y las Observaciones Preliminares que se derivaron de la revisión practicada, a efecto de que presente las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, correspondan.			
NÚM. DEL RESULTADO:	1	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Evaluación del diseño de la MIR en el marco del SED ¹		
<p>En el Apartado "B, Programación", subapartado "Categorías programáticas de la clasificación funcional y programática", inciso c, del Manual de Programación y Presupuesto 2023, se expone que un programa presupuestario es "[...] la categoría programática que permite organizar, [...] las asignaciones de recursos de los programas federales [...] a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas"; [...] y en el Anexo 2, se establece que los programas federales se clasifican, entre otros, con la modalidad "E" Prestación de Servicios Públicos.</p> <p>En el apartado II "Definiciones", inciso f, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, se señala que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es la herramienta de planeación estratégica que expresa la lógica interna de los programas presupuestarios, que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; y que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).</p> <p>En el numeral III.2 "Etapas de la Metodología de Marco Lógico", apartado "Definición del problema" de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se señala que "la razón de ser del programa es atender una necesidad o problema de una población o área de enfoque específica (...), para lo cual se requiere definir un problema a partir de un diagnóstico y, con éste, elaborar un árbol del problema, que permita identificar su origen, comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera".</p> <p>En el numeral IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, de la guía referida se señala que las características en la definición del problema "comprende el resumen de la situación problemática de forma clara y breve, se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida, define la población afectada o área de enfoque, y describe la situación de la problemática central"; y en el apartado "Definición del objetivo", se establece que a "partir del problema central identificado, se define la solución de éste, expresado en el objetivo y el resultado esperado que comprenderá el programa, elaborando un árbol del objetivo, que permite describir la situación que se alcanzará cuando se solucionen los problemas detectados en el árbol del problema".</p> <p>En el numeral IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, numeral 2 "Análisis de la lógica horizontal" de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se precisa que ésta consiste en verificar "si el programa está bien diseñado, se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda"; y en el numeral 3 "Análisis de la lógica vertical", se indica que "permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Se analiza de abajo hacia arriba".</p> <p>a) Determinación del problema público</p> <p>El INFONACOT identificó que, para las personas con menores ingresos, existen barreras de acceso y condiciones desfavorables para obtener un financiamiento como resultado de las altas tasas de interés y el Costo Anual Total, causas que consideró para definir el problema siguiente: "las personas trabajadoras formales mayores de 18 años, no cuentan con una alternativa financiera adecuada y flexible de acuerdo con sus necesidades, que permita mejorar sus condiciones laborales y de vida", cuyas causas y efectos se muestran en el árbol de problemas siguiente:</p>			

¹ Para aplicar el procedimiento de auditoría y sustentar la conclusión, se analizó la información remitida por el ente fiscalizado mediante el oficio número SGCP/076/2024.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large bracket and the letters 'N', 'A', 'S', 'A', 'F', 'A'.

ÁRBOL DEL PROBLEMA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E009 "CRÉDITOS A TRABAJADORES", 2023

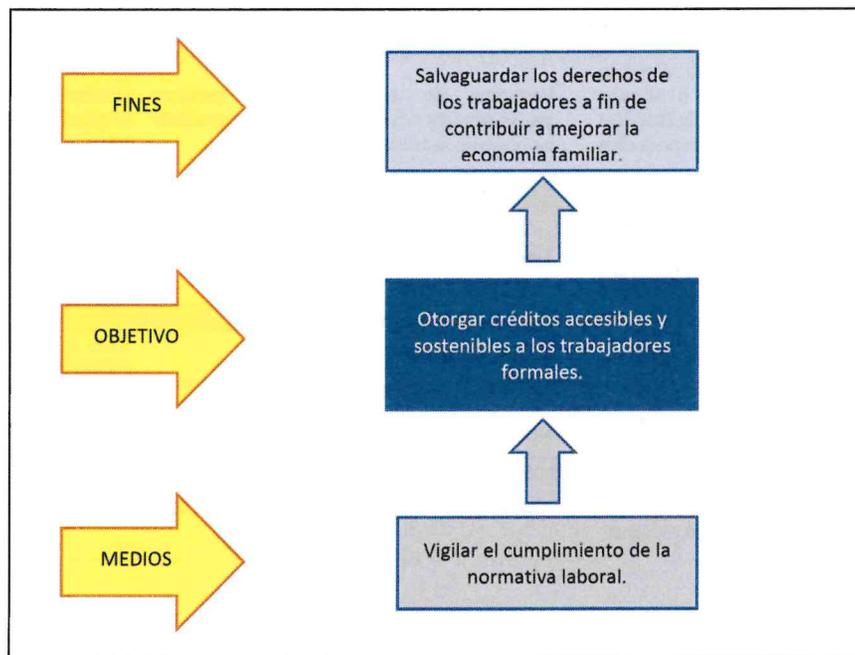


FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

En el árbol del problema del PP E009 "Créditos a Trabajadores" la problemática se formuló como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida (no cuentan con una alternativa financiera adecuada y flexible) y se definió la población afectada o área de enfoque (las personas trabajadoras formales mayores de 18 años), conforme lo establece el numeral IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En el árbol de objetivos, se definió "otorgar créditos accesibles y sostenibles a los trabajadores", lo cual es consecuente con el problema público a atender; sin embargo, los medios y fines no son consistentes con los factores causales de la problemática definida por el INFONACOT, como se muestra en el esquema siguiente:

ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E009 "CRÉDITOS A TRABAJADORES", 2023



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

El medio establecido por el instituto para lograr el objetivo deriva de las causas que determinó en el árbol del problema, referentes a barreras de acceso a financiamiento, condiciones desfavorables con altas tasas de interés y Costo Anual Total (CAT), y trabajadores con bajos ingresos monetarios, en cumplimiento del numeral III.2 "Etapas de la Metodología de Marco Lógico", apartado "Definición del objetivo", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

b) Matriz de Indicadores para Resultados

En 2023, el INFONACOT contó con una MIR para el PP E009 "Créditos a trabajadores", como una herramienta de planeación estratégica para expresar la lógica interna del programa con el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión que constituyen la base del SED, integrada por cuatro objetivos e igual número de indicadores; de éstos, dos (50.0%) son estratégicos y los otros dos (50.0%) de gestión; la MIR fue aprobada en el apartado "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados" del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023.

En 2023, el programa fue clasificado en la modalidad E "Prestación de Servicios Públicos" ya que con su operación se otorgan créditos para contribuir a la recuperación del poder adquisitivo y mejora de calidad de vida de los trabajadores, por medio del financiamiento de créditos accesibles para la adquisición de bienes y pago de servicios, en alineación con la estrategia prioritaria 3.2 "Garantizar el acceso a financiamiento en condiciones favorables a las personas trabajadoras formales, para incrementar su calidad de vida y la de sus familias" del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 24, fracción I.

Los objetivos e indicadores de la MIR del PP E009 se presentan a continuación:

[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP E009 "CRÉDITOS A TRABAJADORES", 2023

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo
Nivel: Fin		
Contribuir a la recuperación del poder adquisitivo para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, a través del acceso incluyente a ingresos complementarios al salario, con el financiamiento de créditos accesibles para la adquisición de bienes y pago de servicios durante el ciclo de vida productiva del trabajador.	Porcentaje de cumplimiento de personas beneficiadas por el crédito INFONACOT respecto de las personas beneficiadas estimadas.	(Número de personas beneficiadas por el crédito INFONACOT en el periodo / Número de personas beneficiadas por el crédito INFONACOT estimadas para el periodo) X 100.
Nivel: Propósito		
Las personas trabajadoras mayores de 18 años, cuyo centro de trabajo está afiliado al INFONACOT y ejercen su derecho al crédito, cuentan con una alternativa financiera adecuada y flexible de acuerdo con sus necesidades que permita mejorar sus condiciones laborales y de vida.	Trabajadores que ejercen crédito.	Suma de trabajadores que ejercen crédito.
Nivel: Componente		
Importe de crédito otorgado en condiciones favorables para los trabajadores.	Importe de Créditos Otorgados.	Suma del importe de crédito otorgados y ejercidos por los trabajadores.
Nivel: Actividad		
Afiliación de los Centros de Trabajo al INFONACOT para que las personas trabajadoras de los mismos puedan ser sujetos del crédito del Instituto.	Nuevos trabajadores con crédito.	Suma de nuevos trabajadores con crédito.

FUENTE: Elaborado con información del apartado "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

NOTA: El INFONACOT determina el número de personas a partir de número de trabajadores que ejercen crédito multiplicado por el factor INEGI promedio de ocupantes por vivienda particular correspondiente al último censo y conteo de población y vivienda.

De los cuatro niveles de la MIR, el objetivo a nivel Propósito expresa el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los bienes o servicios producidos o entregados por el programa.

c) Lógica vertical de la MIR del PP E009 ²

El análisis de la lógica vertical permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En 2023, la MIR del PP E009 "Créditos a Trabajadores" incluyó 4 objetivos e igual número de indicadores, cuyo análisis se presenta a continuación:

2 En la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se indica que en la lógica vertical se examina la relación causa-efecto en dirección ascendente.

ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL DE LOS OBJETIVOS DE LA MIR DEL PP E009 "CRÉDITOS A TRABAJADORES", 2023

Nivel	Objetivo	Análisis
Fin	Contribuir a la recuperación del poder adquisitivo para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, a través del acceso incluyente a ingresos complementarios al salario, con el financiamiento de créditos accesibles para la adquisición de bienes y pago de servicios durante el ciclo de vida productiva del trabajador.	El objetivo del nivel Fin muestra la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional y a la consecución de objetivos de los programas que derivan del PND. En este contexto, el objetivo del nivel Fin muestra alineación con el Objetivo prioritario 3 "Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de los trabajadores" del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024. En la sintaxis, se precisa que la participación del INFONACOT es con el financiamiento de créditos accesibles, aunque es importante señalar que su logro no depende únicamente del PP E009, sino también de la participación de otros programas de la misma índole, a efecto de "contribuir a la recuperación del poder adquisitivo para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, a través del acceso incluyente a ingresos complementarios al salario".
Propósito	Las personas trabajadoras mayores de 18 años, cuyo centro de trabajo está afiliado al INFONACOT y ejercen su derecho al crédito, cuentan con una alternativa financiera adecuada y flexible de acuerdo con sus necesidades que permita mejorar sus condiciones laborales y de vida.	El objetivo a nivel Propósito explica el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes o servicios) producidos o entregados por el programa. En este caso, se identifica que el objetivo del nivel de Propósito presenta la relación causa-efecto con el objetivo de Fin, ya que explica el resultado a ser logrado, la alternativa financiera adecuada y flexible, el cual coadyuva al acceso a ingresos complementarios al salario mediante el financiamiento de créditos aceptables. La sintaxis precisa el sujeto, las personas trabajadoras mayores de 18 años; presenta un verbo en presente: ejercen, tienen; y se identifica el complemento: cuentan con una alternativa financiera adecuada y flexible de acuerdo con sus necesidades que permita mejorar sus condiciones laborales y de vida.
Componente	Importe de crédito otorgado en condiciones favorables para los trabajadores.	Los objetivos del nivel de Componente consideran los bienes o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados. El objetivo de Componente presenta la relación causa-efecto con el de Propósito debido a que el "importe de crédito otorgado en condiciones favorables para los trabajadores" contribuye a que los trabajadores cuenten con una alternativa financiera adecuada, flexible y de acuerdo con sus necesidades. La sintaxis del objetivo es adecuada, porque se definen los servicios que el INFONACOT proporciona con el PP E009 y se presenta la conjugación de un verbo en participio pasado.
Actividad	Afiliación de los Centros de Trabajo al INFONACOT para que las personas trabajadoras de los mismos puedan ser sujetos del crédito del instituto.	Los objetivos del nivel de Actividad consideran las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa. Se reporta un objetivo en este nivel, por lo que hay correspondencia con el objetivo del nivel Componente, en que se debe asegurar que cada uno de éstos cuente con al menos una Actividad relevante. Sería importante que la entidad reforzara la relación causa-efecto con el objetivo del siguiente nivel, con la finalidad de darle mayor congruencia a la afiliación de los Centros de Trabajo al INFONACOT para que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito, en relación con el objetivo en el nivel de Componente, ya que éste se refiere al importe del crédito y sería mejor que hiciera referencia a los trabajadores que laboran en los Centros de Trabajo afiliados al instituto que reciben un crédito. La sintaxis del objetivo es adecuada, se define con un sustantivo derivado de un verbo: afiliación.

FUENTE: Elaborado con información del apartado "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Se identificó que la lógica vertical de la MIR del PP E009 "Créditos a Trabajadores", en términos generales fue adecuada, en atención de los numerales III.2 Etapas de la Metodología de Marco Lógico, IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, apartado 3. "Análisis de la lógica vertical", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

d) Lógica horizontal de la MIR del PP E009³

El análisis de la lógica horizontal permite identificar si los medios son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, así como que exista un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

En 2023, la MIR del PP E009 "Créditos a Trabajadores" incluyó 4 indicadores para igual número de objetivos, cuyo análisis se presenta a continuación:

3 En la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se indica que en la lógica horizontal se examina la relación causa-efecto de derecha a izquierda.

- Indicador de nivel Fin

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Contribuir a la recuperación del poder adquisitivo para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, a través del acceso incluyente a ingresos complementarios al salario, con el financiamiento de créditos accesibles para la adquisición de bienes y pago de servicios durante el ciclo de vida productiva del trabajador.	Porcentaje de cumplimiento de personas beneficiadas por el crédito INFONACOT respecto de las personas beneficiadas estimadas.	(Número de personas beneficiadas por el crédito INFONACOT en el periodo/Número de personas beneficiadas por el crédito INFONACOT estimadas para el periodo) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Mensual

FUENTE: Elaborado con información del apartado "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

El método de cálculo es consistente con la denominación del indicador porque permite determinar el porcentaje de cumplimiento de personas beneficiadas por el crédito INFONACOT.

Por lo que se refiere a "contribuir a la recuperación del poder adquisitivo para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, a través del acceso incluyente a ingresos complementarios al salario" su logro no depende únicamente del PP E009 sino también de la participación de otros programas.

El tipo (estratégico), la dimensión (eficacia) y frecuencia (mensual), son adecuados para el objetivo.

- Indicador de nivel Propósito

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Las personas trabajadoras mayores de 18 años, cuyo centro de trabajo está afiliado al INFONACOT y ejercen su derecho al crédito, cuentan con una alternativa financiera adecuada y flexible de acuerdo con sus necesidades que permita mejorar sus condiciones laborales y de vida.	Trabajadores que ejercen crédito.	Suma de trabajadores que ejercen crédito.	Trabajador	Estratégico-Eficacia-Mensual

FUENTE: Elaborado con información del apartado "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

La denominación y método de cálculo podrían mejorarse en cuanto a medir el objetivo, ya que se podría incluir cuáles son las "mejoras en las condiciones laborales y de vida".

En relación con el método de cálculo, este es congruente con lo que pretende medir que es una "adición" y la unidad de medida utilizada es adecuada. El tipo del indicador (estratégico), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (mensual), son adecuados.

- Indicador de nivel Componente

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Importe de crédito otorgado en condiciones favorables para los trabajadores.	Importe de Créditos Otorgados.	Suma del importe de crédito otorgados y ejercidos por los trabajadores.	Millones de pesos	Gestión-Eficacia-Mensual

FUENTE: Elaborado con información del apartado "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

La denominación y método de cálculo del indicador se enfocan al importe de los créditos otorgados, lo que permite evaluar el cumplimiento de su objetivo que supone que el crédito se otorgó en condiciones favorables para los trabajadores.

El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (mensual), son adecuados.

- Indicador de nivel Actividad

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Afiliación de los Centros de Trabajo al INFONACOT para que las personas trabajadoras de los mismos puedan ser sujetos del crédito del Instituto.	Nuevos trabajadores con crédito.	Suma de nuevos trabajadores con crédito.	Trabajador	Gestión-Eficacia-Mensual

FUENTE: Elaborado con información del apartado "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

La denominación y método de cálculo del indicador son consistentes con el objetivo porque se refiere a la afiliación de los Centros de Trabajo al INFONACOT para que las personas trabajadoras puedan ser sujetos del crédito del instituto.

El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (mensual), son adecuados.

Con base en lo anterior, se identificó que la lógica vertical y horizontal de la MIR del PP E009 "Crédito a Trabajadores" son, en términos generales útiles para evaluar el logro de los objetivos y los resultados, en atención de los numerales III.2 Etapas de la Metodología de Marco Lógico, IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, apartados 2. "Análisis de la lógica horizontal" y 3. "Análisis de la lógica vertical", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Conclusión

Para 2023, la MIR del Programa presupuestario E009 "Créditos a Trabajadores", a cargo del INFONACOT, en términos generales, fue un instrumento útil en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que su árbol del problema, el de objetivos y los indicadores cumplieron con la estructura establecida en la normativa aplicable; además de que se alineó con el PND 2019-2024, y la lógica vertical y horizontal correspondieron con la metodología aplicable, lo que le permitió medir sus resultados en términos de su contribución para que "las personas trabajadoras mayores de 18 años, cuyo centro de trabajo está afiliado al INFONACOT ejercen su derecho al crédito, cuentan con una alternativa financiera adecuada y flexible de acuerdo con sus necesidades que permita mejorar sus condiciones laborales y de vida", de conformidad con el propósito del programa.

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large checkmark and several initials or signatures.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Eventos de difusión y promoción en aplicaciones móviles y herramientas digitales ⁴

En el artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que "los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas (...)".

En el numeral 6.1. Políticas Específicas de Promoción del Manual de Crédito del INFONACOT, vigente de julio de 2022 a noviembre de 2023, se establece que "se determinarán las estrategias para lograr la colocación de créditos, las cuales podrán incluir la (...) participación en distintos eventos de difusión de forma presencial o digital".

En el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección General Adjunta Comercial, el INFONACOT estableció la estrategia de "(...) promoción de aplicaciones móviles y herramientas digitales".

En 2023, en cuanto a la promoción en aplicaciones móviles y herramientas digitales, el INFONACOT publicó anuncios promocionales en su página de internet institucional y envió 2,693,165 correos a Centros de Trabajo y a trabajadores.

Para promover los beneficios de los créditos que otorga ante los trabajadores, efectuó 21 campañas de difusión que correspondieron a 625 publicaciones, con un alcance de 2,086,481 usuarios, como se muestra en el cuadro siguiente:

EVENTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS POR EL INFONACOT, 2023
 (Publicaciones y usuarios)

Cons.	Nombre de la Campaña	Publicaciones	Usuarios	Participación (%)
1.	INFONACOT siempre conmigo 1	112	369,189	17.6
2.	Aniversario INFONACOT	89	318,768	15.3
3.	Crédito mujer 0 comisión	48	183,854	8.8
4.	INFONACOT siempre conmigo 2	48	173,489	8.2
5.	Afiliación paso a paso	48	133,664	6.4
6.	Afiliación de centros de trabajo	41	122,713	5.9
7.	Mujer efectivo sur	33	113,213	5.4
8.	Vacaciones	35	94,134	4.5
9.	Alerta sobre fraudes	21	92,175	4.4
10.	Conoce INFONACOT	40	79,170	3.8
11.	Buen Fin	13	72,198	3.5
12.	Fin de año	12	68,760	3.3
13.	Cumple tus propósitos	27	59,726	2.9
14.	Crédito mujer efectivo	10	34,701	1.7
15.	Difusión a personal	8	34,948	1.7
16.	Coyotes	9	32,397	1.6
17.	Usos del crédito	10	31,239	1.5
18.	Regreso a clases	9	28,587	1.4
19.	Cobranza	6	20,476	1.0
20.	Trabajadores eventuales	2	13,979	0.7
21.	Actualización de datos	4	9,101	0.4
Total		625	2,086,481	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Nota: La campaña "INFONACOT siempre conmigo" se realizó en dos eventos que se publicaron en distintos periodos en medios masivos de manera independiente.

El mayor número de personas a las que llegó la publicidad del INFONACOT se registró en las campañas "INFONACOT siempre conmigo 1", "Aniversario INFONACOT", "Crédito mujer 0 comisión", "Afiliación paso a paso", "Afiliación de centros de trabajo" y "Mujer efectivo sur", que correspondió a 1,414,890 de los trabajadores a quienes llegó la información. Adicionalmente, el INFONACOT también participó en otros eventos de difusión como en el 87 Aniversario de la Confederación de Trabajadores de México, con la asistencia de miembros del sindicato en todo el país; en la Feria del Bienestar Financiero para los Trabajadores de la Educación, realizado en las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública; en el evento del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dirigido al personal sindicalizado; en la Feria de Servicios del Sistema de Administración Tributaria, para los colaboradores del servicio; y en el Octavo Foro Internacional de Lechería, dirigido al gremio lechero.

Sobre la metodología que el INFONACOT utilizó para evaluar los resultados y el efecto de las actividades que realiza para difundir los beneficios de los créditos que otorga, en 2023, el instituto careció de los criterios para determinar las necesidades en materia eventos de difusión y de promoción en aplicaciones móviles y herramientas digitales, por lo que desconoció el efecto de estas gestiones en la población a los que fueron dirigidos, en incumplimiento del numeral 6.1. Políticas Específicas de Promoción del Manual de Crédito del instituto; además de que no programó metas para medir sus avances, en términos del artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Conclusión

En 2023, el INFONACOT en materia de promoción en aplicaciones móviles y herramientas digitales, publicó anuncios en su página de internet institucional y envió 2,693,165 correos a Centros de Trabajo y a trabajadores. Respecto de los eventos de difusión, realizó 21 campañas de materiales informativos y promocionales para dar a conocer los beneficios de los créditos que otorga, lo que significó 625 publicaciones con un alcance de 2,085,481 trabajadores; además, participó en otros eventos de difusión realizados en colaboración con Confederación de Trabajadores de México, la Feria del Bienestar Financiero para los Trabajadores de la Educación, con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la Feria de Servicios del SAT, y en el Octavo Foro Internacional de Lechería; sin embargo, el instituto carece de criterios para seleccionar el número de Centros de Trabajo y de trabajadores a los que se dirigieron los correos, ni para definir el número de campañas de difusión a realizar y la promoción en aplicaciones móviles y herramientas digitales, por lo que desconoció el efecto de sus gestiones, además de que no programó metas para esas actividades.

Términos de la recomendación 01

Para que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores defina criterios para determinar las necesidades en los eventos de difusión y promoción en aplicaciones móviles y herramientas digitales, que identifique el número de Centros de Trabajo y de trabajadores a los pretenden dirigir sus gestiones para dar a conocer los beneficios de los créditos que otorga, con la finalidad de que pueda conocer el efecto de la difusión y promoción que realiza, y determinar si llega a los trabajadores que lo requieren, de acuerdo con el numeral 6.1. Políticas Específicas de Promoción del Manual de Crédito del instituto.

Términos de la recomendación 02

Para que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores programe metas para medir los eventos de difusión y promoción en aplicaciones móviles y herramientas digitales, con la finalidad de contar con elementos de medición en el avance de sus actividades y su contribución para que los trabajadores dispongan de información sobre su derecho al crédito y que cuentan con una alternativa financiera adecuada y flexible de acuerdo con sus necesidades, en cumplimiento del artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NÚM. DEL RESULTADO:	3	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Módulos Itinerantes ⁵			

En el artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que "los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas (...)".

En el numeral 6.1. Políticas Específicas de Promoción del Manual de Crédito del INFONACOT, vigente de julio de 2022 a noviembre de 2023, se establece que se "determinarán las estrategias para lograr la colocación de créditos (...)".

Para lograr lo anterior, el instituto instaló módulos de promoción itinerantes en cámaras empresariales, organismos sindicales, parques industriales y centros de trabajo, y pueden constituir ferias de trabajo u otros eventos públicos con el propósito de que los trabajadores obtengan el crédito INFONACOT.

En 2023, se instalaron 6,747 módulos de promoción itinerantes en centros laborales, en los que se realizaron ferias de trabajo y correspondieron a dos tipos: de promoción y de colocación. Los módulos de promoción, tienen como objetivo, acercar los beneficios del instituto a los trabajadores con actividades destinadas a informar, promover y facilitar los servicios financieros que proporciona el INFONACOT y, los módulos de colocación, permiten a los trabajadores obtener créditos mediante la atención de un analista que origina el trámite al momento; sin embargo, en el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección General Adjunta Comercial no se estableció una meta sobre la instalación de los módulos itinerantes para medir sus avances y determinar si llega a la población de trabajadores que lo requiere.

Respecto de los criterios técnicos o metodología aplicados por el instituto para evaluar el efecto de las actividades que realizó en 2023, mediante los módulos de promoción y colocación, precisó que "de manera semanal cada uno de los titulares de las Direcciones Regionales envía un reporte con el listado de módulos programados, tanto de colocación como de promoción, así como en qué Centros de Trabajo fueron ubicados y el número de créditos otorgados"; sin embargo, carece de criterios para evaluar el efecto de las actividades realizadas en los módulos y tampoco estableció una meta para medir sus avances, a fin de cumplir con el artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el numeral 6.1. Políticas Específicas de Promoción del Manual de Crédito del INFONACOT.

Conclusión

En 2023, el INFONACOT instaló 6,747 módulos itinerantes de promoción y colocación de créditos en centros laborales en los que se realizaron ferias de trabajo, con el propósito colocar un mayor número de créditos entre la población trabajadora; sin embargo, no definió criterios para evaluar las actividades en los módulos instalados, ni estableció una meta para disponer de elementos de medición respecto del número de módulos que se requirieren para cumplir con su objetivo.

Términos de la recomendación 03

Para que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores defina criterios para evaluar las actividades de los módulos de promoción y colocación para promover y difundir los créditos a trabajadores en las Cámaras empresariales, Organismos sindicales, Parques industriales y Centros de Trabajo, con la finalidad de que se verifique la atención a los trabajadores que requieran los servicios del instituto, a fin de dar cumplimiento al numeral 6.1. Políticas Específicas de Promoción del Manual de Crédito del INFONACOT.

Términos de la recomendación 04

Para que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores defina en su programación anual una meta para la instalación de módulos de promoción itinerantes, con la finalidad de medir el avance en el cumplimiento de su objetivo de acercar sus servicios y ofrecer los créditos a la población trabajadora, en términos del artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Convenios de colaboración, afiliación y difusión ⁶

El INFONACOT promueve la suscripción de tres tipos de convenios: de colaboración, de afiliación y de difusión, además de realizar su seguimiento.

a) Convenios de colaboración ⁷

En el artículo 60, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se indica que, entre otras atribuciones y facultades, la persona Titular de la Coordinación General Comercial tendrá las siguientes: "promover la firma de convenios (...) colaboración (...) con instituciones públicas y privadas; y en su caso, suscribirlos con la finalidad de impulsar la afiliación de centros de trabajo y el otorgamiento de crédito a los trabajadores formales".

En el Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del INFONACOT se estableció el Objetivo prioritario 2 "Incrementar la afiliación de centros de trabajo para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito" que comprendió las Acciones puntuales 2.1.2 "Impulsar la colaboración con cámaras empresariales para fomentar la afiliación de sus agremiados" y 2.1.3 "Promover la colaboración con los sindicatos para fomentar la afiliación de los centros de trabajo con los que se encuentren vinculados".

En 2023, el INFONACOT no suscribió convenios de colaboración. De acuerdo con el instituto, "los convenios de colaboración a partir del 2020 dejaron de suscribirse enfocando la atención en los convenios de difusión, debido a las estrategias de la anterior Dirección General Adjunta Comercial a beneficio del instituto".

Sin embargo, en el Estatuto Orgánico del instituto publicado el 15 de julio de 2022, se identificó como atribución y función de la Dirección General Adjunta Comercial "promover la firma de convenios de (...) colaboración (...) con instituciones públicas y privadas; y en su caso, suscribirlos con la finalidad de impulsar la afiliación de centros de trabajo y el otorgamiento de crédito a los trabajadores formales", mandato que se mantuvo en el Estatuto Orgánico del instituto publicado el 16 de enero de 2024, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPARATIVO ENTRE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INFONACOT DE 2022 Y 2024

ESTATUTO Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. DOF: 15/07/2022	ESTATUTO Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. DOF: 16/01/2024
Artículo 60.- La persona Titular de la Dirección General Adjunta Comercial tendrá las siguientes atribuciones y facultades: VIII. Promover la firma de convenios de afiliación, colaboración y difusión, con instituciones públicas y privadas; y en su caso, suscribirlos con la finalidad de impulsar la afiliación de centros de trabajo y el otorgamiento de crédito a los /las trabajadores/as formales.	ARTÍCULO 60.- La persona Titular de la Coordinación General Comercial tendrá las siguientes atribuciones y facultades: VIII. Promover la firma de convenios de afiliación, colaboración y difusión, con instituciones públicas y privadas; y en su caso, suscribirlos con la finalidad de impulsar la afiliación de centros de trabajo y el otorgamiento de crédito a los /las trabajadores/as formales.

FUENTE: Elaborado con base en el Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

En 2023, la firma de convenios de colaboración correspondió a una atribución y facultad de la Dirección General Adjunta Comercial, actualmente Coordinación General Comercial, por lo que al no suscribirlos se incumplió el artículo 60, fracción VIII, del Estatuto Orgánico 2022 y el Objetivo prioritario 2 "Incrementar la afiliación de centros de trabajo para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito" del Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del INFONACOT.

⁶ Para aplicar el procedimiento de auditoría y sustentar la conclusión, se analizó la información remitida por el ente fiscalizado mediante el oficio número SGCPE/076/2024.

⁷ Los convenios de colaboración son acuerdos formales entre el instituto y otras entidades, tanto públicas como privadas que buscan coordinar esfuerzos y recursos para promover, facilitar y mejorar el acceso a los productos y servicios financieros a los trabajadores.

b) Convenios de difusión ⁸

En el Manual de Organización General del INFONACOT se establece que la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados cuenta con la función de "diseñar estrategias que permitan promover, (...) y suscribir convenios de (...) difusión con instituciones públicas y privadas, para incentivar el cumplimiento de la obligatoriedad de la afiliación de los centros de trabajo, así como dar a conocer el derecho y los beneficios del crédito INFONACOT a los trabajadores formales".

En el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección General Adjunta Comercial se estableció el objetivo de coordinar las estrategias para llevar a cabo convenios con las Cámaras y Organismos Empresariales, Instituciones o Dependencias Gubernamentales; para el efecto, se estableció la meta "generar sinergias con las cámaras más representativas del país y concretarlas, en al menos, 5 convenios de difusión anualmente (...)".

En 2023, el INFONACOT firmó 110 convenios de difusión, con lo que rebasó la programación de 5 convenios; entre los que destacan: confederaciones, cámaras, gobiernos estatales y municipales, empresas y dependencias del país, cuya finalidad es fomentar y promover los beneficios del crédito INFONACOT. El comportamiento mensual, se muestra en el cuadro siguiente:

CONVENIOS DE DIFUSIÓN SUSCRITOS POR EL INFONACOT, 2023

Región del país	Convenios de difusión												Total de convenios suscritos
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Centro	0	2	2	1	0	0	1	1	2	3	3	2	17
Asociación	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
Cámaras empresariales	-	-	-	1	-	-	1	1	-	1	1	1	6
Centros de Trabajo	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
Sindicatos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	2	-	5
Financiera para el bienestar	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Norte	0	0	1	0	1	0	19	1	3	0	17	4	46
Asociación'	-	-	-	-	-	-	5	1	-	-	3	-	9
Cámaras empresariales	-	-	1	-	1	-	8	-	3	-	9	1	23
Centros de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Sindicatos	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	5	3	13
Secretaría de Economía de Coahuila	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Occidente	0	2	2	4	2	2	3	3	8	0	1	0	27
Asociación	-	-	1	3	1	-	-	-	4	-	-	-	9
Cámaras empresariales	-	1	1	1	1	2	2	2	3	-	-	-	13
Centros de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Sindicatos	-	1	-	-	-	-	1	1	1	-	1	-	5
Sur	1	1	0	1	0	3	5	1	6	0	2	0	20
Asociación	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Cámaras empresariales	-	1	-	1	-	1	2	-	5	-	2	-	12
Centros de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Sindicatos	1	-	-	-	-	2	1	1	1	-	-	-	6
Total	1	5	5	6	3	5	28	6	19	3	23	6	110

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

De los 110 convenios de difusión suscritos en 2023, 41.8% (46) correspondieron a la región norte, 24.5% (27) fueron de región occidente, 18.2% (20) de la región sur y el 15.5% (17) correspondieron a la región centro. Los convenios con cámaras empresariales significaron el 49.1% (54); con sindicatos, el 26.4% (29); con asociaciones, el 20.9% (23); y con centros de trabajo, el 1.8% (2), en cumplimiento del Manual de Organización General del INFONACOT y del Plan de Trabajo 2023 de la Dirección General Adjunta Comercial.

⁸ Los convenios de difusión son acuerdos de voluntades celebrado entre el INFONACOT y Centros de Trabajo, Cámaras Empresariales, Asociaciones y Confederaciones por el que las partes se comprometen para establecer las estrategias necesarias a efecto de promover entre las personas trabajadoras los beneficios del crédito que otorga el instituto.

c) Convenios de afiliación⁹

En la función 5 del Manual de Organización General del INFONACOT se estableció que la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados cuenta con la función de "diseñar estrategias que permitan promover, (...) y suscribir convenios de afiliación (...) con instituciones públicas y privadas, para incentivar el cumplimiento de la obligatoriedad de la afiliación de los centros de trabajo, así como dar a conocer el derecho y los beneficios del crédito INFONACOT a los trabajadores formales".

En el Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del INFONACOT, se estableció el Objetivo prioritario 2 "Incrementar la afiliación de centros de trabajo para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito", con una meta de suscribir 27,120 convenios.

En 2023, el INFONACOT suscribió 20,135 convenios, que representaron 74.2% de los 27,120 programados, con lo que dio cumplimiento a la función 5 del Manual de Organización General.

d) Seguimiento

En la función 6, del Manual de Organización General del INFONACOT, se estableció que la Dirección General Adjunta Comercial cuenta con la función de "asegurar el seguimiento a los convenios de afiliación, colaboración y difusión, con instituciones públicas y privadas (...)" y la función 5 de la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados es "(...) dar seguimiento (...) convenios de afiliación, colaboración o difusión con instituciones públicas y privadas (...)".

En 2023, el INFONACOT no demostró haber efectuado el seguimiento a los convenios, además en el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección General Adjunta Comercial no se establecieron acciones puntuales, objetivos específicos y metas en esta materia, en incumplimiento de las disposiciones del Manual de Organización General del INFONACOT.

Conclusión

En 2023, el INFONACOT, mediante la Dirección General Adjunta Comercial, tuvo la atribución y función de suscribir convenios de colaboración para cumplir su objeto de ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito, no obstante, en ese año no realizó la suscripción de ningún convenio.

En ese mismo año, el instituto suscribió 110 convenios de difusión en las regiones norte con 46 (41.8%), occidente 27 (24.5%), sur 20 (18.2%), y centro 17 (15.5%), con los que se atendieron cámaras empresariales, sindicatos, asociaciones, y centros de trabajo.

Además, en cuanto a los convenios de afiliación, suscribió 20,135 acuerdos que representaron 74.2% de los 27,120 programados. Sin embargo, el INFONACOT careció de la evidencia de haber efectuado el seguimiento a los convenios en 2023.

Términos de la recomendación 05

Para que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores establezca las gestiones para promover la firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, a fin de impulsar la afiliación de centros de trabajo y el otorgamiento de créditos a los trabajadores formales, en cumplimiento del artículo 60, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Términos de la recomendación 06

Para que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores establezca mecanismos de control para dar seguimiento a los convenios de afiliación, colaboración o difusión con instituciones públicas y privadas, con la finalidad de que se cumplan los compromisos que establecidos, conforme lo señalan las funciones 6, de la Dirección General Adjunta Comercial, y 5 de la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, del Manual de Organización General del INFONACOT.

⁹ Convenios de afiliación, es el acuerdo de voluntades celebrado entre el INFONACOT y Centros de Trabajo, de conformidad con el artículo 132, fracción XXVI y XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de que las personas trabajadoras puedan ser sujetos del crédito que otorga el INFONACOT.

Handwritten blue marks on the right margin, including a large checkmark, a signature, and other scribbles.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Incremento de Nuevos Centros de Trabajo Afiliados ¹⁰

En el artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que "los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas (...)".

En el Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del INFONACOT se incluyó el Objetivo prioritario 2. "Incrementar la afiliación de Centros de Trabajo para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito"; y en el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección General Adjunta Comercial, se estableció la meta de afiliar a 27,120 nuevos Centros de Trabajo.

En 2023, el INFONACOT cumplió en 74.2% la meta sobre afiliación de nuevos centros de trabajo, al registrar 20,135 Centros de Trabajo afiliados de los 27,120 que tenía previstos, en incumplimiento del artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal del Trabajo de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los centros de trabajo afiliados en el periodo 2020-2023, se muestran a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

De 2020 a 2023, los centros de trabajo afiliados se incrementaron en 206.3%, al pasar de 6,574 centros a 20,135. El análisis de su comportamiento por tipo de centro de trabajo se muestra a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LA AFILIACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO, 2020-2023

Tipo de centro de trabajo	2020 (a)	2021 (b)	2022 (c)	2023 (d)	Variación de 2021-2020 (e)=(b)/(a)-1*100	Variación de 2022-2021 (f)=(c)/(b)-1*100	Variación de 2023-2021 (g)=(d)/(b)-1*100
Privado	6,534	25,443	24,001	20,085	289.4	(5.7)	(21.1)
Público	31	18	51	47	(41.9)	183.3	161.1
No identificado	9	0	4	3	(100.0)	No aplicable.	No aplicable.
Total	6,574	25,461	24,056	20,135	287.3	(5.5)	(20.9)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

El comportamiento de la afiliación de los Centros de Trabajo al INFONACOT mostró en 2021 un aumento de 287.3% (25,461) respecto de los 6,574 centros afiliados en 2020; no obstante, en 2022 y 2023 se registraron disminuciones del 5.5% (24,056) y del 20.9% (20,135), situación que no ha permitido al instituto cumplir con el Objetivo prioritario 2. "Incrementar la afiliación de Centros de Trabajo para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito" de su Programa de Trabajo Institucional 2022-2024.

La disminución en la afiliación de los Centros de Trabajo propicia que no se atienda a trabajadores que posiblemente puedan ser beneficiados, considerando que, al 31 de diciembre de 2023, el INFONACOT identificó 811,899 centros sin afiliar, en los cuales estimó que laboraban 7,298.0 miles de trabajadores potenciales de solicitar un crédito, de los cuales el 75.5% (5,508,9) fueron permanentes y 16.2% (1,184.4) eventuales.

Conclusión

En 2023, el INFONACOT afilió a 20,135 nuevos centros de trabajo que representaron el 74.2% de la meta de 27,120 centros de trabajo. Adicionalmente, identificó que al cierre de 2023 había 811,899 centros de trabajo sin afiliar, en los que calculó que laboraban 7,298.0 miles de trabajadores potenciales de solicitar un crédito.

Términos de la recomendación 07

Para que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores establezca mecanismos de control para cumplir con las actividades programadas relativas al incremento de la afiliación de los centros de trabajo, con la finalidad de que más trabajadores tenga la posibilidad de obtener un crédito, en cumplimiento del artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Objetivo prioritario 2. "Incrementar la afiliación de Centros de Trabajo para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito" de su Programa de Trabajo Institucional.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large bracket and the number '21'.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 6
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Colocación de créditos ¹¹

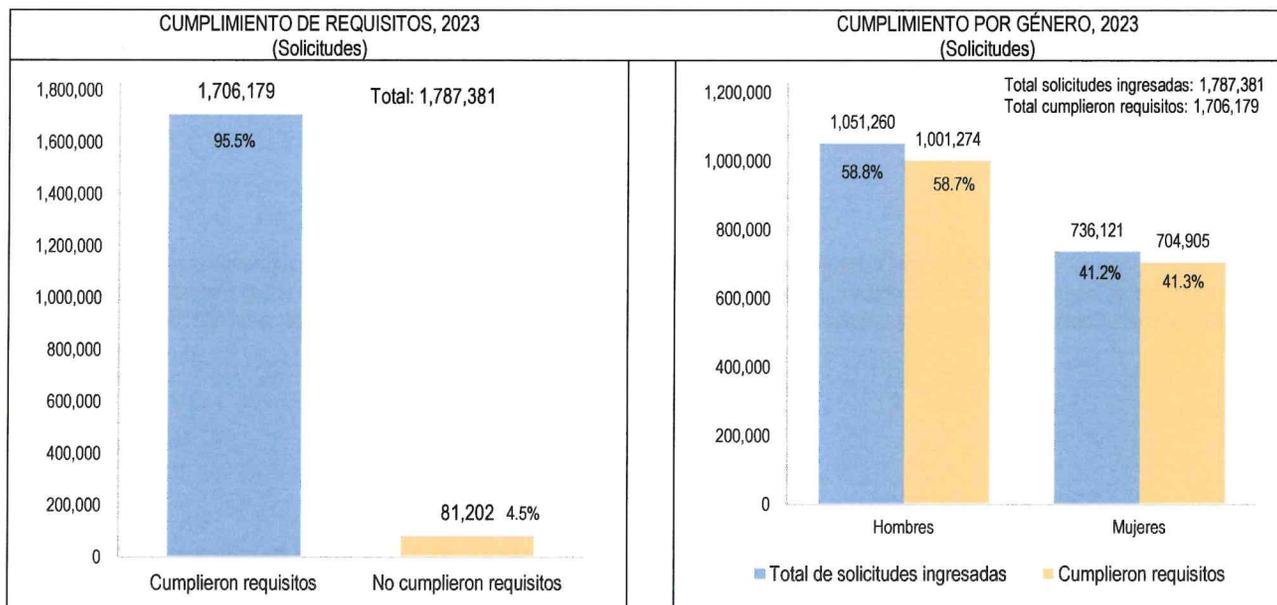
El Objetivo Prioritario 2 del Programa de Trabajo Institucional 2020-2024 del INFONACOT se orienta a "incrementar la afiliación de centros de trabajo para ampliar la base de personas trabajadoras formales en condiciones para acceder al crédito"; para tal efecto, en el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección General Adjunta Comercial, se estableció la Acción puntual 2.2.1 "Implementar acciones de promoción directa con las Personas Trabajadoras formales del país, informándoles del crédito del Instituto como su derecho", con la meta "(...) aumentar la colocación de créditos en 372,679 clientes nuevos y 1,353,451 clientes recurrentes, así como la expansión en segmentos específicos de la población", los cuales suman 1,726,130 trabajadores.

El INFONACOT otorgó tres tipos de créditos:

1. Crédito en efectivo: le permite al trabajador tener liquidez inmediata para utilizarlo en la compra de bienes y servicios para elevar su calidad de vida y la de su familia, así como afrontar cualquier imprevisto o pagos inesperados.
2. Crédito Mujer Efectivo: Para apoyar a las mujeres con trabajo formal para proteger y hacer crecer su patrimonio, permitiéndoles adquirir bienes de consumo duradero para elevar su calidad de vida y la de su familia.
3. Crédito a Damnificados, para que los trabajadores de zonas afectadas ya sea por Declaratorias de Emergencia o Desastres Naturales, tengan acceso de forma rápida a este crédito, mismo que será otorgado en efectivo y el cual les permitirá recuperar bienes de consumo duradero y otros servicios ante estos sucesos, como podrían ser: línea blanca, electrodomésticos, material de construcción y muebles.

El comportamiento de las solicitudes de crédito fue el siguiente:

COMPORTAMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Para el otorgamiento de créditos, en 2023, el instituto recibió 1,787,381 solicitudes, de las cuales el 58.8% (1,051,260) fueron realizadas por trabajadores y 41.2% (736,121) por trabajadoras. Del total de solicitudes, el 95.5% (1,706,179) cumplieron con los requisitos y el 4.5% (81,202) no, como fue: antigüedad en el trabajo, capacidad de pago mensual y de descuento, resultado de la calificación del centro de trabajo y consulta de historial crediticio.

El comportamiento sobre el otorgamiento de créditos por tipo de apoyo se describe a continuación:

IMPORTE Y TRABAJADORES QUE RECIBIERON EL CRÉDITO DEL INFONACOT, POR GÉNERO Y TIPO, 2023
(Trabajadores y miles de pesos)

Mes	Hombre					Mujer					Total	
	Total de trabajadores	Importe ejercido (miles de pesos)	Tipo de crédito solicitado por los trabajadores			Total de trabajadoras	Importe ejercido (miles de pesos)	Tipo de crédito solicitado por las trabajadoras				
			Crédito efectivo	Crédito mujer efectivo	Damnificados			Crédito efectivo	Crédito mujer efectivo	Damnificados	Trabajadores beneficiados	Importe Ejercido (miles de pesos)
(a)=(c)+(d)+(e)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(h)+(i)+(j)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)=(a)+(f)	(l)=(b)+(g)	
Enero	66,752	1,675,914.0	66,750	0	2	42,259	905,120.6	108	42,149	2	109,011	2,581,034.6
Febrero	72,499	1,826,936.6	72,499	0	0	47,858	1,061,252.4	135	47,723	0	120,357	2,888,189.0
Marzo	88,182	2,254,530.9	88,174	0	8	62,092	1,414,571.1	112	61,977	3	150,274	3,669,102.0
Abril	64,349	1,622,702.9	64,340	0	9	47,333	1,049,115.2	50	47,280	3	111,682	2,671,818.1
Mayo	76,388	2,009,580.3	76,380	0	8	53,639	1,226,351.7	32	53,604	3	130,027	3,235,932.0
Junio	78,343	2,139,823.8	78,342	1	0	55,959	1,314,073.9	2	55,957	0	134,302	3,453,897.7
Julio	84,006	2,329,144.5	84,006	0	0	59,777	1,416,455.6	0	59,777	0	143,783	3,745,600.1
Agosto	97,421	2,696,366.6	97,392	0	29	69,915	1,620,039.9	1	69,903	11	167,336	4,316,406.5
Septiembre	94,837	2,661,363.8	94,638	0	199	66,179	1,577,620.7	1	66,106	72	161,016	4,238,984.5
Octubre	107,144	3,031,818.8	107,011	2	131	76,439	1,840,486.2	0	76,389	50	183,583	4,872,305.0
Noviembre	96,649	2,747,731.9	96,235	0	414	69,504	1,686,359.2	1	69,314	189	166,153	4,434,091.1
Diciembre	63,983	1,810,825.3	63,778	0	205	44,612	1,080,838.7	0	44,519	93	108,595	2,891,664.0
Total	990,553	26,806,739.4	989,545	3	1,005	695,566	16,192,285.2	442	694,698	426	1,686,119	42,999,024.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

En 2023, el INFONACOT otorgó créditos a 1,686,119 trabajadores, 98.8% de los 1,706,179 trabajadores que cumplieron con los requisitos, por un monto de 42,999,024.6 miles de pesos.

La distribución por tipo de crédito se muestra en el cuadro siguiente:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue checkmark and the letters 'A 2' and 'f 8'.

TRABAJADORES POR TIPO DE CRÉDITO, 2023
(Trabajadores)

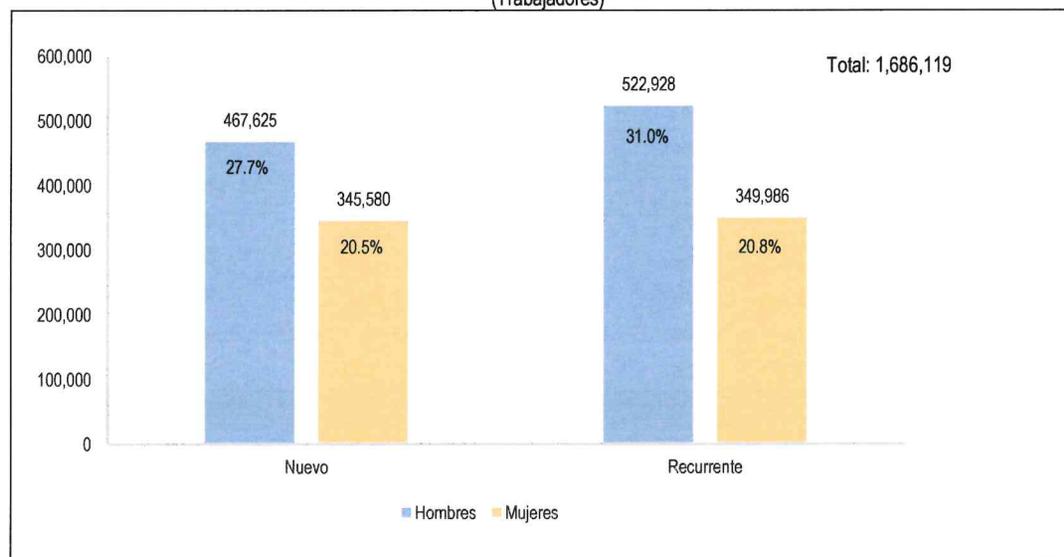
Personas beneficiadas	Crédito Efectivo	Crédito Mujer Efectivo	Damnificados
Hombres	989,545	3	1,005
Mujeres	442	694,698	426
TOTAL	989,987	694,701	1,431

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Los trabajadores que solicitaron el Crédito en Efectivo representaron 58.7% (989,987) de los 1,686,119 créditos otorgados y las trabajadoras del Crédito Mujer Efectivo el 41.2% (694,701); mientras que el 0.1% (1,431) se otorgó mediante el Programa de Crédito a Damnificados para apoyar a personas trabajadoras de las entidades afectadas por los diversos fenómenos naturales.

La distribución por género de trabajadores recurrentes y nuevos se muestra a continuación:

TRABAJADORES RECURRENTE Y NUEVOS POR GÉNERO, 2023
(Trabajadores)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

A los trabajadores recurrentes se les otorgó 51.8% (872,914) de los créditos otorgados y el 48.2% (813,205) a nuevos trabajadores, que en suma correspondieron a 1,686,119 trabajadores, que representaron el 97.7% de los 1,726,130 trabajadores previstos en su plan de trabajo.

Los 813,205 trabajadores que por primera vez contaron con un crédito del INFONACOT representaron un incremento de 118.2% respecto de los 372,679 clientes nuevos que el instituto programó atender, lo que contribuyó al cumplimiento del Objetivo Prioritario 2 de su Programa de Trabajo Institucional 2020-2024, en términos de ampliar la base de personas trabajadoras formales en condiciones para acceder al crédito.

Conclusión

En 2023, el INFONACOT recibió 1,787,381 solicitudes para tramitar un crédito, de las que 95.5% (1,706,179) cumplieron con los requisitos, mientras que en 4.5% (81,202) faltó un elemento, lo que significó beneficiar a 1,686,119 trabajadores con un crédito por un monto total de 42,999,024.6 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los 1,706,179 trabajadores que cumplieron con los requisitos, y el 97.7% de los 1,726,130 trabajadores que se tenían como meta en ese año. También colocó créditos a trabajadores nuevos, ya que apoyó a 813,205 personas, que representaron 118.2% más que lo previsto (372,679).

Los trabajadores que solicitaron el Crédito en Efectivo representaron 58.7% (989,987) de los 1,686,119 créditos otorgados, mientras que las trabajadoras correspondientes al Crédito Mujer Efectivo fueron el 41.2% (694,701), y el 0.1% (1,431) fue otorgado mediante el Programa de Crédito a Damnificados.

Handwritten notes in blue ink on the right side of the page, including a checkmark, the number '42', and some illegible scribbles.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 7
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Incremento del monto del crédito ¹²

En el Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del INFONACOT se incluyó el Objetivo prioritario 3 "Asegurar la autosuficiencia presupuestal y financiera del Instituto (...) que (...) permita incrementar el monto de créditos que otorga (...)".

En 2023, el importe programado de créditos otorgados a los trabajadores por parte del INFONACOT fue de 32,733,771.8 miles de pesos. El comportamiento de los montos otorgados por el instituto en el periodo 2020-2023, se muestran en el cuadro siguiente:

COMPORTAMIENTO DEL MONTO DEL CRÉDITO, 2020-2023
 (Miles de pesos)

Concepto	2020	2021	2022	2023
a) Presupuesto autorizado	36,609,066.8	34,031,877.2	38,214,756.3	41,257,778.5
b) Monto destinado para el otorgamiento de crédito	23,156,848.0	22,507,810.0	28,054,434.5	32,733,771.8
c) Participación (b)/a)	63.3%	66.1%	73.4%	79.3%
d) Monto aprobado	23,156,848.0	22,507,810.0	28,054,434.5	32,733,771.8
e) Monto otorgado	17,783,528.7	24,953,904.1	31,870,460.6	42,999,024.6
f) Variación ((e/d)-1)*100	(23.2)	10.9	13.6	31.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

En 2023, el instituto otorgó un monto de 42,999,024.6 miles de pesos, 31.4% mayor a los 32,733,771.8 miles de pesos previstos a otorgar.

Considerando el presupuesto total del instituto, en el periodo 2020-2023, el monto que destinó para el otorgamiento de créditos se incrementó en 16.0 puntos porcentuales, al pasar de 63.3% (23,156,848.0 miles de pesos) al 79.3% (32,733,771.8 miles de pesos). Además, se observa que el 2020 fue el año en que resultó menor la entrega de recursos en 23.2%; no obstante, en el periodo 2021-2023 se presentaron aumentos de 40.9%, 13.6% y 31.4%. Con lo expuesto, en 2023 el INFONACOT cumplió con el Objetivo prioritario 3 de su Programa de Trabajo Institucional 2022-2024.

Conclusión

En 2023, el INFONACOT otorgó 42,999,024.6 miles de pesos, 31.4% más que el monto aprobado de 32,733,771.8 miles de pesos. Además, se identificó que los créditos que otorgó el INFONACOT respecto de lo aprobado aumentó 10.9% en 2021 y 13.6% en 2022.

¹² Para aplicar el procedimiento de auditoría y sustentar la conclusión, se analizó la información remitida por el ente fiscalizado mediante el oficio número SGCPE/076/2024.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 8
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Crédito Mujer Efectivo ¹³

En el artículo 2, primer párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se dispone que el "objeto del instituto es (...) garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios".

En el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección General Adjunta Comercial se estableció la Acción puntual 5.1.2 "(...) generar propuestas de programas de crédito factibles con enfoques y condiciones preferenciales para segmentos específicos de Personas Trabajadoras formales".

De los tres tipos de crédito¹⁴ que otorga el INFONACOT, se encuentra el "Crédito Mujer Efectivo", cuyo objeto es apoyar a las mujeres trabajadoras a proteger y hacer crecer su patrimonio, que les permita adquirir bienes de consumo duradero para elevar su calidad de vida y la de su familia.

En 2023, las trabajadoras que solicitaron el Crédito Mujer Efectivo fueron 736,121, de las cuales, 95.8% (704,905) cumplieron con los requisitos para realizar el trámite, mientras que el restante 4.2% (31,216) no acreditaron contar con 18 años, antigüedad laboral o trabajar en una empresa afiliada al INFONACOT.

Las mujeres que decidieron ejercer el crédito se muestran a continuación:

MUJERES QUE RECIBIERON EL CRÉDITO, 2023

Tipo de solicitante	Cumplieron los requisitos (a)	Se les otorgó el crédito (b)	Importe del crédito (Miles de pesos) (c)	Cobertura (%) (d)= (b/a)*100	Diferencia Nominal (e)= (b-a)
Recurrente	354,659	345,317	6,882,174.2	97.4	(9,342)
Nueva	350,246	349,381	9,292,197.4	99.8	(865)
Total	704,905	694,698	16,174,371.6	98.6	(10,207)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Nota: No considera tres créditos que se registran otorgados a hombres.

Se reportó que 694,698 mujeres trabajadoras ejercieron créditos por un monto de 16,174,371.6 miles de pesos en 2023, el 98.6% de las 704,905 que cumplieron con los requisitos. Además, se identificó que en ese año se eliminó la comisión por apertura en el Producto Crédito Mujer Efectivo.¹⁵

Por su clasificación, del total de trabajadoras que cumplieron los requisitos, 50.3% (354,659) fueron recurrentes y 49.7% (350,246) trabajadoras que por primera vez solicitaron un crédito; en ambos casos, se consideraron tasas de interés preferenciales y sin comisión por apertura, a plazos de 6, 12, 18, 24 y 30 meses, y seguro del crédito por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Cabe señalar que se identificó que el INFONACOT reportó el otorgamiento a 3 hombres del Crédito Mujer Efectivo por un importe de 38,351.5 pesos, lo cual no se correspondió con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y con la finalidad de este tipo de apoyo, relativo a beneficiar a mujeres trabajadoras.

Conclusión

En 2023, de las 704,905 trabajadoras que cumplieron con los requisitos para realizar el trámite, 98.6% (694,698) logró obtener un crédito, el monto total entregado ascendió a 16,174,371.6 miles de pesos; por su clasificación, 49.7% (345,317) fueron para trabajadoras recurrentes y 50.3% (349,381) correspondió a trabajadoras que solicitaron por primera vez un crédito.

13 Para aplicar el procedimiento de auditoría y sustentar la conclusión, se analizó la información remitida por el ente fiscalizado mediante el oficio número SGCP/076/2024.

14 Consulta efectuada en la liga siguiente: <https://www.fonacot.gob.mx/credito/fonacot/cliente/Paginas/ComoPuedoObtenerCreditoFONACOT.aspx>

15 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, apartado "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal".

Términos de la recomendación 08

Para que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores establezca mecanismos de control para asegurarse que en la modalidad "Crédito Mujer Efectivo" se verifique que los solicitantes de los recursos cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en su normativa, con la finalidad de darle certeza al procedimiento y cumplir con el objeto de este apoyo, relativo a beneficiar a mujeres trabajadoras, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Handwritten blue marks on the left margin, including a large stylized 'P' at the top, followed by three smaller symbols resembling a cross, a cursive 'S', and another cross.

Handwritten blue marks on the right margin, including a small checkmark-like symbol at the top and a larger stylized 'V' or 'W' shape below it.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 9
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Otorgamiento del crédito en condiciones favorables ¹⁶

En el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se estableció que "Para el cumplimiento de su objeto, el instituto contará con las siguientes atribuciones: instrumentar acciones que permitan obtener a los trabajadores financiamiento para la adquisición de bienes y servicios, en las mejores condiciones de precio, calidad y crédito".

En congruencia con la ley, el INFONACOT se planteó como objetivo "importe de crédito otorgado en condiciones favorables para los trabajadores".

En 2023, el instituto realizó diversas gestiones a nivel gerencial y operativo, entre las que destacaron la actualización de políticas de otorgamiento como apertura de crédito a trabajadores eventuales con antigüedad mínima de 6 meses, la reducción de antigüedad para centros de trabajo; la operación del nuevo sistema de crédito para reducir los tiempos de atención a las personas trabajadoras para colocar un mayor número de créditos; y la aplicación del Costo Anual Total (CAT) más bajo, como resultado de la disminución en tasas de interés.

Con el Simulador de Créditos de la CONDUSEF, ¹⁷ se realizó el comparativo de los importes y las tasas de interés que ofreció el INFONACOT, respecto de otras instituciones de la banca comercial. Para el ejercicio, se simuló un crédito de 20,000.0 pesos, con base en el salario mínimo mensual al 3 de abril 2023, de 248.93 pesos diarios o 7,468.0 pesos mensuales y un nivel de endeudamiento del 20.0%.

Por el crédito de 20,000 pesos, otorgado por el INFONACOT a un plazo de seis meses y una tasa de interés anual del 13.1%, el trabajador pagaría 22,230.6 pesos mediante parcialidades mensuales de 3,705.1 pesos, en el caso de contratar un crédito con el Banco 4, el trabajador pagaría 24,997.8 pesos mediante parcialidades mensuales de 4,166.3 pesos, a una tasa de interés anual del 65.0%, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPARATIVO DE TASAS DE INTERÉS DEL INFONACOT RESPECTO AL DE LA BANCA COMERCIAL, 2023

Institución	Plazo (meses)	Tasa Anual (porcentaje)	CAT (porcentaje)	Pago mensual (pesos)	Pago Total (pesos)
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	f=(e)*6
INFONACOT	6	13.1	23.1	3,705.1	22,230.6
Banco 1	6	37.4	46.9	3,768.2	22,609.2
Banco 2	6	39.9	57.7	3,839.4	23,036.4
Banco 3	6	45.0	68.1	3,858.8	23,152.8
Banco 4	6	65.0	153.7	4,166.3	24,997.8

FUENTE: Elaborado con base en la información del "Simulador de Créditos de la CONDUSEF", consultado el 12 de abril de 2024 en: https://phpapps.condusef.gob.mx/condusef_personalnomina/captura.php?idix=2.

El comparativo efectuado mediante el Simulador de Créditos de la CONDUSEF mostró que, por un crédito de 20,000 pesos, el INFONACOT tuvo una tasa de interés menor a las registradas por las 4 principales instituciones financieras, lo que representaría un ahorro para los trabajadores de 461.2 pesos en relación con el banco 4 con las menores condiciones crediticias, por lo que, al tener esta condición favorable, el instituto dio cumplimiento al artículo 8, fracción IV, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Conclusión

En 2023, el instituto logró otorgar créditos para los trabajadores en una mejor condición respecto de otras instituciones de la banca comercial, ya que tuvo una tasa de interés anual del 13.1%, menor en 51.9 puntos porcentuales a la tasa de interés anual del 65.0% que tuvo el banco con menores condiciones crediticias.

¹⁶ Para aplicar el procedimiento de auditoría y sustentar la conclusión, se analizó la información remitida por el ente fiscalizado mediante el oficio número SGCP/076/2024.

¹⁷ Consultado en: https://phpapps.condusef.gob.mx/condusef_personalnomina/captura.php?idix=2

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 10
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Ejercicio de los Recursos Aprobados al PP E009 "Crédito a Trabajadores" ¹⁸

En el artículo 4, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dispone que "los ejecutores de gasto (...) están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley". [...]"

En el Manual de Programación Presupuesto 2023, apartado "Categorías programáticas de la clasificación funcional y programática", inciso c), se señala que el "Programa Presupuestario es la categoría programática que permite organizar, (...), las asignaciones de recursos de los programas federales (...) a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas (...)".

En la Cuenta Pública 2023, el INFONACOT reportó el ejerció de 1,763,505.8 miles de pesos, con cargo al PP E009 "Crédito a Trabajadores", monto igual que el modificado y menor en 31.5% respecto de los 2,572,763.2 miles de pesos aprobados, como resultado del efecto de los movimientos compensados y reducciones líquidas en gastos de operación y otros de corriente.

Con el procesamiento de los formatos "Solicitud de Adecuación Presupuestaria Interna" y el reporte "Presupuesto por capítulo y partida" en los que se registraron las ampliaciones y reducciones presupuestarias con cargo al programa, se comprobó el ejercicio reportado, como se muestra en el cuadro siguiente:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DEL PP E009 "CRÉDITOS A TRABAJADORES", 2023
 (Miles de pesos)

Capítulo económico	Presupuesto original (a)	Adiciones y ampliaciones (b)	Reducciones (c)	Presupuesto Modificado d= ((a+b)-(c))	Presupuesto Ejercido (e)	Variación (%) (f)= (e)/(a)-1*100
Servicios personales	803,417.1	131,154.8	78,710.9	855,861.0	855,861.0	6.5
Gastos de operación	1,748,846.1	16,623.1	875,523.7	889,945.5	889,945.5	(49.1)
Otros de corriente	20,500.0	0.0	2,800.7	17,699.3	17,699.3	(13.7)
Total programa	2,572,763.2	147,777.9	957,035.3	1,763,505.8	1,763,505.8	(31.5)

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta Pública 2023 e información proporcionada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Respecto a las reducciones por 957,035.3 miles de pesos registradas, se identificó que éstas se dieron en mayor medida en los gastos de operación, ya que de acuerdo con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2023, emitidas por la SHCP, se afectaron partidas del capítulo de servicios generales destinadas a la contratación de terceros, al mantenimiento de aplicaciones informáticas, al arrendamiento de equipo de telecomunicaciones, de maquinaria y de equipo de cómputo, por un monto de 557,312.4 miles de pesos, que significaron 58.2% del total de reducciones, así como por el traspaso de recursos al capítulo de servicios personales para cubrir los gastos de las condiciones generales de trabajo o contratos colectivos.

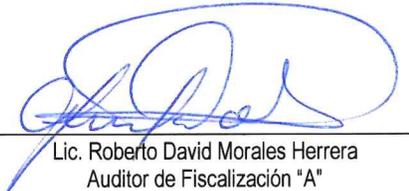
Se comprobó que mediante los recursos ejercidos en el PP E009, el INFONACOT efectuó las gestiones para otorgar los créditos a los trabajadores, como fue el pago de servicios personales y los gastos de operación, conforme se estableció en el Manual de Programación y Presupuesto 2023, Apartado "Categorías programáticas de la clasificación funcional y programática", inciso c), además, en el formato "Flujo de Efectivo" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se identificó que en el concepto "Otorgamiento de Créditos" se registró el monto correspondiente con cargo a los recursos propios del instituto, en cumplimiento del artículo 4, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Conclusión

En la Cuenta Pública 2023 se reportó que el INFONACOT ejerció 1,763,505.8 miles de pesos con cargo al PP E009 "Crédito a Trabajadores", menor en 31.4% respecto de los 2,572,763.2 miles de pesos aprobados. Se constató que la variación fue resultado del efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas en gastos de operación y otros de corriente.

La reducción de los gastos de operación se explicó por reducciones presupuestarias que, en cumplimiento de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2023, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, afectaron partidas del capítulo de servicios generales destinadas a la contratación de terceros, al mantenimiento de aplicaciones informáticas, al arrendamiento de equipo de telecomunicaciones, de maquinaria y de equipo de cómputo, por un monto de 557,312.4 miles de pesos, que significaron 58.2% del total de reducciones.

ELABORÓ:



Lic. Roberto David Morales Herrera
Auditor de Fiscalización "A"



Lic. Elger Capistran Estrada
Auditor de Fiscalización "A"

REVISÓ:



Lic. Fernando Paniagua de la Rosa
Jefe de Departamento

AUTORIZÓ:



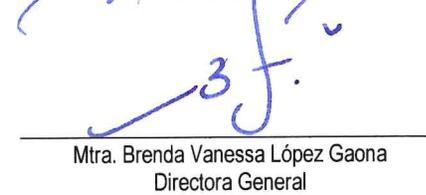
Lic. Rene Mendoza Arvizu
Subdirector de Área



Lic. Ernesto Sánchez Rendón
Director de Área



Lic. Guillermo García Quevedo
Director de Área



Mtra. Brenda Vanessa López Gaona
Directora General

No se omite indicar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

4DE3CN10-02

